

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	FECHA: 05/06/2014 Página: 1 de 4

EVALUACION FINANCIERA

INVITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTIA Nro. 001 DE 2023

OBJETO DE LA CONTRATACION: "COMPRVENTA DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS HOSPITALARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA INTEGRALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA." Con el propósito de dar continuidad a la cronología establecida en el proceso de **CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTIA Nro. 001 DE 2023**, la suscrita evaluadora CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA, Subdirectora Administrativa, proceden a realizar la verificación de las ofertas presentadas al proceso de selección CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTIA Nro. 001 DE 2023

LISTA DE PROPONENTES: Para el presente proceso se presentaron los siguientes proponentes.

ORDEN	OFERENTE
No. 1	LA MUÉLA S.A.S

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS. (\$3.556.801.297) MCTE.

LA MUÉLA S.A.S		
REVISIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS		
DOCUMENTO	DESCRIPCION	HABILITADO NO HABILITADO
Registro de proponentes	Presenta el proponente al día	Hábil

FACTOR CAPACIDAD E IDONEIDAD FINANCIERA (Hábil/ No Hábil)

Con base en la información financiera reflejada en el RUP vigente con información del año 2022, se determinan de la siguiente manera los indicadores del proponente tomando su mejor año financiero de conformidad con el decreto 1082 de 2015 y el decreto 579 de 2021.

LIQUIDEZ: Deberá ser MAYOR O IGUAL A DOS PUNTO DOS (2.2)

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 2.20$$

Indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	FECHA: 05/06/2014 Página: 2 de 4

La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que más "líquido" es el efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor a 60.0%

Nivel de endeudamiento

$$= \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}} < 60.0\%$$

El endeudamiento es un apalancamiento financiero: es el efecto que introduce el endeudamiento sobre la rentabilidad de los capitales propios. Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de del oferente, así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor e igual a 40.0

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Los presentes términos de referencia requieren además un indicador financiero adicional que es el patrimonio.

EL PATRIMONIO es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional. Para la administración es muy importante este indicador el cual es garantía preferentemente para atender eventualidades y responsabilidades por parte del contratista por ello se incluye como indicador adicional.

PATRIMONIO: Deber a ser mayor a 0.30

Patrimonio es igual: Activo Total – Pasivo Total

FACTOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Hábil/ No hábil)

Permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con que cuenta el oferente. La rentabilidad de cualquier inversión debe ser suficiente de mantener el valor de la inversión y de incrementarla. Dependiendo del objetivo del inversionista, la rentabilidad generada por una inversión puede dejarse para mantener o incrementar la inversión, o puede ser retirada para invertirla en otro campo.

A través de los indicadores de la capacidad organizacional se establece el nivel de rentabilidad que le están aportando los Activos y el Patrimonio a la organización, el porcentaje de utilidad que le aportan estas inversiones miden la capacidad organizacional y colocan al oferente en una mejor condición financiera para participar en los procesos contractuales.

①

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	FECHA: 05/06/2014 Página: 3 de 4

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual al 0.30
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual al 0.12

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El Patrimonio es la cuenta que representa los aportes del dueño o de los dueños para constituir la empresa, incluye además las utilidades, superávit, reservas revalorización del patrimonio entre otros, por tanto este indicador pretende medir financieramente la eficiencia o ineficiencia de las inversiones de estos recursos en la totalidad de las utilidades operacionales

Con el fin de hacer asequible la presente oferta la administración ha determinado que la siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre Patrimonio.

Rentabilidad sobre patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio)*100

Condición: Si $RP < 0.30$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si $RP \geq 0.30$ La propuesta se calificará HABILITADO.

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Es la capacidad que tiene los Activos de generar utilidad, con lo cual, el ente empresarial puede o no justificar el beneficio que prestan los activos en el total de las utilidades operacionales. Una vez aplica el indicador de Rentabilidad de los Activos podemos mostrar financieramente cual fue el retorno de los activos en términos de utilidades en beneficio de la organización.

Rentabilidad sobre activos = (Utilidad Operacional / Activo Total)*100

Condición: Si $RA < 0.12\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si $RA \geq 0.12$ la propuesta se calificará HABILITADO.

INDICADORES FINANCIEROS

INDICE DE LIQUIDEZ

INDICE DE LIQUIDEZ			
REQUERIDO EN EL PLIEGO	≥ 2.20	INDICE DEL PROPONENTE	2,27
LA MUELA S.A.S CUMPLE LIQUIDEZ 2,27			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	FECHA: 05/06/2014 Página: 4 de 4

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
REQUERIDO EN EL PLIEGO	< 60%	INDICE DEL PROPONENTE	55,80%
LA MUELA S.A.S CUMPLE ENDEUDAMIENTO 55,80%			

INDICE DE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

INDICE DE COBERTURA DE INTERESES			
REQUERIDO EN EL PLIEGO	>= 40	INDICE DEL PROPONENTE	47,22
LA MUELA S.A.S CUMPLE COBERTURA DE INTERESES 47,22			

PATRIMONIO

INDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
REQUERIDO EN EL PLIEGO	>= 0,30	INDICE DEL PROPONENTE	62,5%
LA MUELA S.A.S CUMPLE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 62,5%			

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

INDICE DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
REQUERIDO EN EL PLIEGO	>= 0,12	INDICE DEL PROPONENTE	13,8%
LA MUELA S.A.S CUMPLE RENTABILIDAD DEL ACTIVO 13,8%			

CONCLUSION: Por los resultados obtenidos por **LA MUELA S.A.S**, en cada uno de los indicadores exigidos en el pliego de condiciones del actual proceso de contratación, **LA MUELA S.A.S** y su oferta económica en los Aspectos Financieros se declara **HÁBIL**.

Arauca, veinticinco (25) de agosto de 2023.


CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA
 Evaluador Aspectos Financieros